

TABLA DE APLICABILIDAD  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**Artículo 91 FRACCIONES COMUNES**

- I Marco normativo aplicable al sujeto obligado
- II Estructura orgánica
- III Las facultades de cada área
- IV Objetivos y metas institucionales
- V Los indicadores relacionados con temas de interés público
- VI Indicadores y resultados
- VII Directorio de todos los servidores públicos
- VIII Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base y confianza
- IX Gastos por concepto de viáticos y de representación
- X Plazas vacantes del personal de base y confianza y total de plazas vacantes ocupadas del personal
- XI Personal contratado por honorarios
- XIII Datos de unidad de transparencia
- XVI Condiciones generales de trabajo y recursos públicos a sindicatos
- XVII Perfil de los puestos y datos curriculares
- XVIII Sanciones administrativas a los servidores públicos
- XIX Servicios que ofrece
- XX Trámites que realizan
- XXI Información financiera presupuesto asignado anual e informes trimestrales de gasto
- XXIII Programa anual de comunicación social, erogación por contratación de servicios y utilización de tiempos oficiales
- XXIV Resultados de las auditorías realizadas
- XXV Resultados de la dictaminación de los estados financieros
- XXVIII Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida y de adjudicación directa realizada
- XXIX Informes emitidos
- XXXI Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros
- XXXII Padrón de proveedores y contratistas
- XXXIII Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado
- XXXIV Inventario de bienes muebles, inventario bienes inmuebles y altas y bajas y donados
- XXXV Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos y por organismos internacionales
- XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio
- XXXIX Informe de sesiones, resoluciones del comité de transparencia, integrantes y calendario
- XLII Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben
- XLIII Ingresos recibidos y responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos
- XLV Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos
- XLIX Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, quejas, denuncias y sugerencias
- L Otra información de interés público y rubros aplicables a la página de internet

**Artículo 92**


Tabla de aplicabilidad del Sujeto Obligado

**Artículo 95**

- I Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal que realicen
- II Los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para las auditorías, así como para la revisión y fiscalización de la cuenta pública
- III Las recomendaciones realizadas sobre las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y gasto público
- IV El programa anual de auditorías
- V Las determinaciones realizadas sobre los daños y perjuicios que afecten al estado o a los municipios en su hacienda pública o en su patrimonio
- VI Las responsabilidades y la imposición de sanciones correspondientes a los responsables, por el incumplimiento a sus requerimientos de información
- VII Los recursos de reconsideración que se interpongan en contra de sus resoluciones y multas que aplique, así como por la condonación total o parcial de las multas impuestas
- VIII Los convenios que signen con los poderes del Estado, municipios y entes públicos estatales y municipales vinculados al cumplimiento del objeto de la ley que rige sus atribuciones y facultades
- IX Los estudios relacionados con la materia de su competencia, y
- X Los convenios que signe con organismos cuyas funciones sean acordes con sus atribuciones

Así lo aprueba el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

ATENTAMENTE

  
Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez  
Comisionado Presidente

  
Lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman  
Comisionada

  
Mtro. José Roberto Agundis Yerena  
Comisionado

